

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : INTERDICCIÓN
RADICADO : 2010-033
DEMANDANTE : LEIDY MIREYA ALEMAN GARCÍA
PUPILO : WILLIAM FERNANDO FORERO ALEMAN

De conformidad con el Art. 75 del C.G.P. se reconoce personería jurídica para actuar al doctor HÉCTOR MORENO MANRIQUE como apoderado de la amparada por pobre señora MARÍA LILIA ALEMÁN ROBAYO en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez